



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

**Aprueba antecedentes y designa  
Administración directo proyecto “Vallenar comuna  
Sustentable”.**

DECRETO EXENTO N° 4251 /

Vallenar, 27 de Noviembre de 2015

**VIS TOS**

Los antecedentes técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Presupuesto con las diferentes partidas que detallan los costos; el Memo N°360 de fecha 20.10.2015 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que solicita disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente para la ejecución del Proyecto y el Certificado N°1694 de fecha 24.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas y las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O**

- 1.- Apruébese los Antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del Proyecto que se detalla en adelante.
- 2.- Ejecútese por sistema de Administración Directa el proyecto municipal “Vallenar comuna sustentable”, por la suma de \$41.700.000.- (cuarenta y un millón, setecientos mil pesos), Impuesto Incluido con un cupo de jornada completa y un cupo media jornada, bajo la modalidad de prestación de servicios a ejecutarse durante dos meses, entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3.- Designase Administrador de la obra al Sr. Rubén Alfonso Araya Medina, Directivo Grado 6, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°18.695, deberá atender los aspectos financieros contables y recursos del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite el administrador del proyecto.
- 5.- Designase Inspector Técnico de la obra a Sr. Rubén Araya Medina, Grado 6.
- 6.- La ejecución del proyecto referido en el Punto N°2 del presente decreto será regulado en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y demás antecedentes en éste acto aprobados.
- 7.- El monto de la obra no podrá exceder de los valores estipulados para el proyecto “Vallenar, comuna segura”.
- 8.- La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto “Vallenar, comuna segura”.





I. Municipalidad de Vallenar

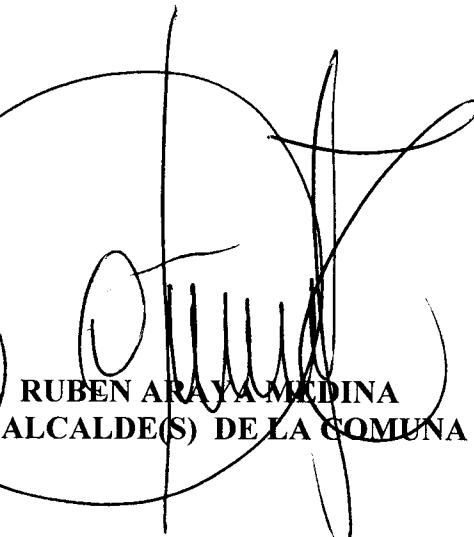
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

- 9.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto “Vallenar, comuna segura” y que asciende a la suma de \$41.700.000.- (cuarenta y un millón, setecientos mil pesos), cuyo monto se imputará al ítem 215-31-02-004-030.000 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA



**DISTRIBUCIÓN :**

- Interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes /
- RAM/NFR/savt.